

VISTO: La presentación de los Términos de Referencia (TDR) para la convocatoria a Proyectos de Formación Profesional con perspectiva de Género para la autonomía económica de las mujeres 2025. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Planificación y Desarrollo se presenta el documento por la convocatoria de referencia, que fuera elaborado por las Unidades que conforman el área, en base a reuniones técnicas periódicas para recepción de aportes y sugerencias de las áreas de Personas, Empresas y la especialista en Género de INEFOP. Asimismo, cuenta con la validación y también aportes de INMUJERES. -----

2) Que en Uruguay, las mujeres enfrentan desigualdades en el acceso al empleo y desarrollo profesional, a pesar de su alta participación en el sistema educativo. Existen brechas en la tasa de actividad, niveles de desempleo más elevados y dificultades para acceder a puestos de liderazgo. -----

4) Que además, las mujeres en situación de vulnerabilidad, incluyendo migrantes, afrodescendientes, jefas de hogar, mujeres trans y víctimas de violencia basada en género, presentan mayores barreras para acceder a empleos formales y sostenibles. Igualmente, en sectores estratégicos como ciencia y tecnología, su participación sigue siendo baja. -----

4) Que por lo tanto, esta convocatoria busca abordar estos desafíos mediante programas de formación profesional inclusivos, asegurando que las mujeres accedan a empleos de calidad y puedan fortalecer sus trayectorias laborales en igualdad de condiciones. -----

5) Que la iniciativa se enmarca en compromisos nacionales e internacionales, alineándose con: ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), Estrategia Nacional para la Igualdad de Género al 2030, Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). -----

6) Que el principal objetivo es reducir las brechas de género en el empleo a través de la formación profesional, el acceso equitativo al empleo y el desarrollo de trayectorias laborales sostenibles. La iniciativa se centra en dos estrategias clave: 1. Inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad, priorizando la reducción de barreras estructurales y actitudinales en los

entornos de formación y empleo y 2. Fortalecimiento del liderazgo de mujeres en el ámbito empresarial, promoviendo su participación en roles estratégicos y de toma de decisiones. -----

7) Que otros aspectos claves de la propuesta son:

a. Resultados esperados: Al menos un 40% de inserciones laborales efectivas al cierre del proyecto para mujeres en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias de empleo con apoyo y alianzas con empresas.

b. Seguimiento y supervisión: Las organizaciones seleccionadas deberán presentar informes de avance técnico y financiero cada 90 días para validar el cumplimiento de hitos y resultados.

c. Forma de pago:

40% al inicio de actividades.

50% tras el cumplimiento de hitos intermedios.

10% al cierre, sujeto a la aprobación de resultados por parte de INEFOP.

Retención del pago final en el caso de no alcanzar el 40% de inserción en mujeres en situación de vulnerabilidad -----

8) Que se presenta la distribución de costos por proyectos, de la cual, se incluye el ítem de Cuidados en el presupuesto de los proyectos, con una asignación del 7% del total, para garantizar que las mujeres puedan participar plenamente en las actividades formativas y laborales. Se agrega también, un incentivo por inserción laboral y/o educativa. -----

9) Que el presupuesto máximo disponible para esta convocatoria es de \$30.000.000 (\$21.000.000 para 2025 y \$9.000.000 para 2026, correspondientes a la línea presupuestal 1.2.3. Vulnerables) y un presupuesto máximo de financiamiento para cada proyecto de \$2.500.000 por todo concepto, más viáticos para participantes. INEFOP financiará el 100% del presupuesto aprobado, siempre y cuando se verifique el cumplimiento de la ejecución, inserciones laborales y/o educativas en los casos que correspondan, e hitos establecidos en el contrato. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo estima pertinente aprobar la propuesta en los términos presentados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**



RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE la convocatoria a presentación Proyectos de Formación Profesional con perspectiva de género para la autonomía económica de las mujeres 2025, con un presupuesto máximo total de hasta \$30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones) afectándose dicho monto a la línea 1.2.3. *Vulnerables* por \$21.000.000 al presupuesto 2025 y por \$9.000.000 al presupuesto 2026, sujeto a disponibilidad. -
2. APRUÉBANSE los Términos de Referencia para convocatoria a Proyectos de Formación Profesional con perspectiva de género para la autonomía económica de las mujeres 2025. -----
3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo y Administración y Finanzas. -----

Pablo Darscht

Director General INEFOP
Representante PE - MTSS

Marisa Acosta

Directora Representante PE - MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores